

respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto, con independencia del mismo deberá cumplirse cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

**23224** RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan los equipos de ventana sólo frío, marca «Toshiba Corporation», modelos RAC-17, RAC-22, RAC-30G, RAC-30GE, RAC-46G, RAC-46GE, RAC-60E, RAC-60EE, fabricados por «Toshiba Corporation».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Climedica, S. A. L.», con domicilio social calle Guifre, 695-697, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de equipos de ventana sólo frío, fabricados por «Toshiba Corporation», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE07/87, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave BRC1B990/183/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación NEF-0097, con fecha de caducidad 25 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 25 de mayo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext/int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Toshiba», modelo RAC-17.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAC-22.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAC-30G.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAC-30GE.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAC-46G.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAC-46GE.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAC-60E.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Toshiba», modelo RAC-60EE.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Los modelos RAC-17, RAC-22, RAC-30G, RAC-30GE, RAC-46G, RAC-46GE, RAC-60E, RAC-60EE están equipados con un compresor «Toshiba», modelos PRH-88XA4-4RA, PH112X2-4K, PH160X2J-4LT, PH160X2J-4LT, PH250X3J-4LT, PH250X3J-4LT, PH227JA-4, 7PH227JA-4, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

**23225** RESOLUCION de 25 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas sólo frío, marca «Mitsubishi», modelos SRF/SRC138, SRF/SRC168, SRF/SRC1815, SRF/SRC208, SRF/SRC2415, fabricados por Mitsubishi.

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud correspondiente presentada por «Lumelco, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Serrano, número 205, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de consolas sólo frío fabricada por Mitsubishi en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 06NE12/1986, y la Entidad colaboradora TECNOS, por certificado de clave TM-L, M-IA-01-EF han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0057, con fecha de caducidad, 25 de mayo de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes de 25 de mayo de 1990, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado, las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc, según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Mitsubishi», modelo SRF/SRC138.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Mitsubishi», modelo SRF/SRC168.

Características:

Primera: Partido.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1.7.

Marca «Mitsubishi», modelo SRF/SRC1815.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Mitsubishi», modelo SRF/SRC208.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Marca «Mitsubishi», modelo SRF/SRC2415.

Características:

Primera: Partido.  
Segunda: Aire/aire.  
Tercera: 1.7.

Los modelos SRF/SRC138, SRF/SRC168, SRF/SRC1815, SRF/SRC208, SRF/SRC2415 están equipados con un compresor «Mitsubishi», modelos JAJR13, JAH22M12, JAH22M12, JAH5531, JAH5531, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo consola. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985, por lo tanto con independencia del mismo deberá cumplirse cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Director general, Víctor Pérez Pita.

**23226** RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial fabricado por «Gec Industrial Controls, Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Inglaterra.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Proyectos Soft, Sociedad Anónima», con domicilio social en Consejo de Ciento, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un autómata programable industrial fabricado por «Gec Industrial Controls, Ltd.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Inglaterra;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E860744165, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRCIB990/078/86, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0019, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máx. memoria, longitud palabra. Unidades: k palabras, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: k palabra/ms.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Minigen», modelo GEM 80.

Características:

Primera: Rack modular, 64.  
Segunda: 2k/8.  
Tercera: 1K/5.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**23227** RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Brother», modelos AX-10 y AX-20, fabricadas por «Brother Internacional Europe Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Compañía de Equipos para Oficinas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Granados, 65, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por «Brother Internacional Europe Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Wrexham (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E861144144, la Entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86195 M4342, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas la especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0021, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: Milímetros.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Brother», modelo AX-10

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 10.  
Tercera: 228.6

Marca: «Brother», modelo: AX-20.

Características:

Primera: Margarita.  
Segunda: 10.  
Tercera: 228.6

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**23228** RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «Asea Industry Electronics», en sus instalaciones industriales ubicadas en Suecia.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Asea, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcarria, 3, municipio de Coslada, provincia de Madrid, para la homologación de un autómata programable industrial fabricado por «Asea Industry Electronics», en sus instalaciones industriales ubicadas en Suecia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave E861040100, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TD-ASE-IA-01 (AUP), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985 de 27 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0035, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de